



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 083 -2021/SG

Lima, 24 AGO 2021



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO:** El Informe N° D000125-2021-SERPAR-LIMA-SGPM, de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización; así como el Memorando N° D000636-2021-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 22 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que sustentan la derogación de la Directiva N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML denominada "Procedimiento para la solicitud de Habilitación, Ejecución y Rendición de Cuentas de recursos financieros ejecutados en la modalidad de Anticipos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2012, del 9 de febrero de 2012, se resolvió aprobar la Directiva N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML denominada "Procedimientos para la Solicitud, Habilitación, Ejecución y Rendición de Cuenta de Recursos Financieros Ejecutados en la Modalidad de Anticipos", cuyo objeto es normar el procedimiento de solicitud, habilitación, manejo y rendición de cuenta documentada en forma oportuna y eficiente, por los recursos financieros entregados y ejecutados en la modalidad de anticipos, en el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° D000064-2021-SERPAR LIMA-GAF de fecha 03 de marzo de 2021, propone la derogación de la Directiva N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML sustentando que: "No corresponde su continuidad debido a que ya existe una Directiva de Procedimientos para el uso de Fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, siendo la modalidad vigente y aplicable la del Encargo interno, no la de anticipos, la cual no se encuentra vigente en la Directiva Nacional de Tesorería. En este sentido, la Directiva Nacional de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que la modalidad de encargo interno es el procedimiento que deben aplicar las entidades del sector público, quedando sin vigencia cualquier referencia a la modalidad de anticipos.";

Que, mediante Informe N° D000125-2021-SERPAR-LIMA-SGPM de fecha 21 de julio de 2021, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización emite informe técnico de la propuesta de derogación de la Directiva N°002-2012/SERPAR LIMA/GG/MML "Procedimiento para la solicitud de Habilitación, Ejecución y Rendición de Cuentas de





recursos financieros ejecutados en la modalidad de Anticipos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2012 de fecha 09 de febrero de 2012, precisando que la citada Directiva dejó de tener vigencia y debe ser derogada;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017 se resolvió aprobar la Directiva N° 006-2017/SERPAR-LIMA/SG/MML - "Procedimientos para el uso de Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo Interno al personal del Servicio de Parques de Lima";

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR-LIMA/SG/MML, tiene por objeto normar el procedimiento para el trámite, asignación, ejecución, rendición y control de los recursos financieros proporcionados al personal del Servicio de Parques de Lima, bajo la modalidad de Encargo Interno, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o fuentes distintas respectivamente, destinadas a atender gastos urgentes y de rápida cancelación a fin de garantizar la adecuada operatividad administrativa que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, en consecuencia, la Directiva N° 002-2012/SERPAR LIMA/GG/MML - "Procedimientos para la Solicitud, Habilitación, Ejecución y Rendición de Cuenta de Recursos Financieros ejecutados en la Modalidad de Anticipos", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 059-2012, debe ser derogada, debido a la aprobación de normas de alcance nacional e institucional que regulan los encargos internos de fondos al personal de la institución;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima, aprobado por Ordenanza N°1955, establece entre otros, que es función de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización la formulación, evaluación y actualización de los instrumentos de planeamiento de la entidad;

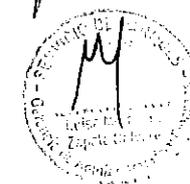
Que, el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 16°, establece que la Secretaría General, es el órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del SERPAR LIMA, y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza No. 1784-MML; y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza No. 1955-MML;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**— DEROGAR, la Directiva N° 002-2012/SERPAR LIMA/GG/MML - "Procedimientos para la Solicitud, Habilitación, Ejecución y Rendición de





Cuenta de Recursos Financieros ejecutados en la Modalidad de Anticipos", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 059-2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
*Cecilia Mónica Espiche Elías*  
Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 188-5662  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 24 AGO 2021  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
LOURDES E. DIAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

